



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

14272 *Decreto por el que se cesa al séptimo teniente de alcalde, delegado de Participación Ciudadana y Juventud, al que también se cesa como miembro de la Junta de Gobierno Local*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto:

“DECRETO DE ALCALDÍA:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2015 se designaron los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Calvià.

Tras la renunciada formulada por el Sr. Israel Molina Sarrió al cargo de concejal, del que quedó enterado el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 9 de agosto de 2016, se nombró miembro de la Junta de Gobierno Local a D. Fernando Alcaraz Omiste en sustitución del Sr. Molina.

Vistas las circunstancias actuales, por esta Alcaldía-Presidencia se considera oportuno cesar al Sr. Alcaraz de su cargo de Séptimo Teniente de Alcalde, delegado de Participación Ciudadana y Juventud. Del mismo modo, se considera procedente su cese como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Por lo que en aplicación y desarrollo de lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 22 de su Texto Refundido y 35.2 d), 46, 52 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.a) de la vigente LRBRL y 41.3 del ROF, y dentro de los límites establecidos por la citada legislación en la Junta de Gobierno Local de nuestra Corporación, por el presente resuelvo:

Primero.- Cesar como séptimo teniente de alcalde, delegado de Participación Ciudadana y Juventud, al Sr. Fernando Alcaraz Omiste.

Segundo.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento al concejal: Sr. Fernando Alcaraz Omiste.

Tercero.- El anterior cese se notificará personalmente al designado y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente resolución.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno municipal en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente Sr. Alfonso Rodríguez Badal, en Calvià a catorce de diciembre de dos mil diecisiete.”

Calvià,

El Alcalde,
Alfonso Rodríguez Badal.

